

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *□ □* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125	pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65	— —
Cuarto ídem . . . . .	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10	—

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**

**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura militar**

## SUMARIO

*De actualidad.*—El problema de la casa-habitación.—Material de Escuelas desdobladas.—Fiesta del árbol.—Un ángel más.—Habilitación vacante.—Escuela incendiada.—Corrección de los defectos de la palabra.  
Los derechos pasivos del Magisterio.  
Bibliotecas escolares.  
*Asociaciones de Maestros.*—Magisterio abulense.  
*Ecos del Magisterio.*—Escuelas de Marruecos.—Sobre la casa-habitación.—Por

caridad.—Para los Maestros con oposiciones aprobadas que delegaron para ser representados en la asamblea que acaba de celebrarse.—Hay que defender la verdadera gratificación de adultos.—Miremos por nuestro porvenir.

*Oposiciones.*—Canarias.

Del Ministerio.

*Escuela en acción.*—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

*Sección de noticias.*—Necrología y de provincias.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

**ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL**, por DON EZEQUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, 2,50 pesetas.

# Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 20,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> . . . . . 5,00
	Libros, a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 7,00
	<b>Cuatro</b> números para el sorteo de premios . . . . . <b>32,00</b>
26,50.	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 20,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> . . . . . 5,00
	Libros, a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 15,00
	<b>Cinco</b> números para el sorteo de premios . . . . . <b>40,00</b>
32. . . . .	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 20,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> . . . . . 5,00
	Libros, a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 23,00
	<b>Seis</b> números para el sorteo de premios. . . . . <b>48,00</b>
37,50.	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 20,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> . . . . . 5,00
	Libros, a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 32,00
	<b>Siete</b> números para el sorteo de premios. . . . . <b>57,00</b>
43. . . . .	Suscripción por un año a <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 20,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> . . . . . 5,00
	Libros, a elegir, publicados por <b>El Magisterio Español</b> . . . . . 40,00
	<b>Ocho</b> números para el sorteo de premios. . . . . <b>65,00</b>

## INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS  
**NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA**

— POR —  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

# DE ACTUALIDAD

**El problema de la casa habitación.**—Continuamente recibimos quejas acerca de la casa-habitación.

Las hay de todas clases, y las soluciones son también variadísimas.

Hay quien no puede cobrar la indemnización del Estatuto, y halla remedio al problema en que se encargue el Estado del pago.

Hay quien no encuentra casa, ni buena ni mala, en el pueblo, y pide, como es natural, que se la den, porque así lo dispone la ley, porque a ello tiene derecho, porque es una necesidad.

Hay quien nos escribe diciendo: «El día que el Estado pague la casa, en muchos pueblos nos pedirán por los cuartos o las casas malas un dineral, a pretexto de que ya nos paga para ello el Gobierno, y habrá que ver las exigencias que tendrán».

Hay muchos casos de confabulaciones contra el Maestro; lugares en que el cacique proporciona casa en malas condiciones y amenaza a los demás vecinos si les dan otra en mejores condiciones.

Se han dado casos de ponerse de acuerdo para no proporcionar casa, y hay quien tiene que vivir fuera del lugar de la Escuela.

Podríamos multiplicar los ejemplos que demuestran la complejidad del problema.

La legislación actual es acertada; lo que falta en este asunto, como en otros muchos, es energía para cumplir esas disposiciones, y hay que desengañarse, con falta de autoridad, con sistemático abandono de los preceptos, no hay ley buena, ni reglamento, ni vida administrativa.

Un suscriptor nos dice—y creemos que está en lo cierto—que la solución de este problema de las casas va unido al de los locales; en los pueblos pequeños, sobre todo, habría que hacer por el Estado, con o sin el concurso de los Ayuntamientos, edificios escolares modestos, y en ellos casa-habitación para el Maestro o Maestra nacional.

En las poblaciones mayores puede ser solución, en cierto modo, el pago de indemnización por el Estado, porque en esas poblaciones grandes suelen encon-

trarse casas y hay más libertad para la contratación; en los pueblos pequeños no sería solución sino quizá empeorar lo actual.

En muchos lugarejos—añade—no hay casas disponibles; en la mayoría no tienen condiciones higiénicas ni decentes para albergar personas habituadas a cierta comodidad y delicadeza: la solución—repetimos—es la construcción de casas con los locales.

Recogemos todas estas impresiones a título de información y para procurar que este problema se estudie a la luz de la realidad y de las necesidades efectivas de la situación en cada caso.

Se trata de algo muy interesante, que afecta hondamente a la vida del Maestro y de la enseñanza, y una solución precipitada pudiera producir serios daños.



**Material de Escuelas desdobladas.**—Se nos quejan algunos suscriptores del retraso en pagar el material de las Escuelas desdobladas.

Hasta este año ese material lo pagaban, cuando querían, los Ayuntamientos; pero en muchos casos lo pagaban, y las Escuelas iban funcionando, con más o menos dificultades. Este año se dispuso, con nuestro aplauso, que se incorporase esa obligación al Estado, y que las citadas Escuelas quedaran igualadas a las demás en ese punto.

Era una idea de justicia y de necesidad. Pero por circunstancias que no nos explicamos, resulta que no se ha girado, por lo menos a algunas provincias, el material de las desdobladas con el de las demás, y estas Escuelas no pueden materialmente funcionar. «Antes—nos dice uno de estos compañeros—con cierto trabajo yo cobraba la consignación del material del Ayuntamiento; pero ahora el Municipio se inhibe y el Estado se olvida: ¡he salido perdiendo!»

Y en ese caso tiene mucha razón. Llamamos la atención de las autoridades sobre este asunto, que es el de mayor interés y que afecta al prestigio del Estado. ¡Habrà quien recuerde con gus-

to a los Ayuntamientos ante este abandono? Desearíamos que no se diese lugar a ello.



**Fiesta del árbol.**—Con extraordinaria animación se ha celebrado por primera vez la Fiesta del árbol en el pequeño pueblo de Arbejal (Palencia).

Se plantaron 250 chopos por los niños de ambos sexos de la Escuela, con asistencia del señor delegado del partido.

Después de las poesías que recitaron los niños, pronunciaron discursos el párroco, el alcalde, la Maestra y varios vecinos, haciendo un resumen muy acertado el señor delegado.

A continuación se obsequió a los niños con dulces, quedando imborrable recuerdo de tan hermosa fiesta.

—Con gran solemnidad celebróse en Algodre (Zamora) tan culta festividad el 24 del actual, rivalizando en entusiasmo autoridades, vecindario y Escuelas nacionales.

Mil arbolitos nuevos fueron plantados en las inmediaciones del pueblo, los cuales reportarán a la localidad, en época no lejana, los beneficios que en sentidas poesías y discursos elocuentes cantaron niños y niñas ante el pueblo en masa.



**Un ángel más.**—Ha subido al cielo, a la temprana edad de siete meses, la niña María del Rosario Campillo Martínez, hija de nuestro distinguido compañero D. Ricardo, Maestro de las Escuelas de Madrid y secretario de la Asociación Nacional del Magisterio.

Acompañamos en el dolor a la familia.



**Habilitación vacante.**—Accediendo a muy repetidas instancias de varios Maestros del partido de San Martín de Valdeiglesias, justamente agradecidos a la solicitud y puntualidad con que en estos últimos meses les ha servido sus haberes y despachado encargos de muchos de ellos, presenta su candidatura para habilitado de dicho partido el Maestro de Madrid D. Miguel Pérez Martín, quien propone como sustituto a D. Félix Arranz Posadas, también Maestro de esta corte.

**Escuela incendiada.** — Telegrafían de Alicante a un diario de Madrid:

«Seis madrugada declaróse violento incendio edificio que ocupan las Escuelas municipales. El siniestro comenzó en el pabellón que habitaban los Maestros don José Hernández, doña Milagros Monllor y tres hijas de ambos. Doña Milagros se salvó saltando al tejado de la casa contigua, y sus hijas atravesaron entre las llamas sin sufrir quemaduras, por fortuna.

El edificio ha quedado destruído, excepto la parte en que se encuentra el archivo.»



**Corrección de los defectos de la palabra.** En la Escuela Normal de Maestras (Barco, 24), se ha abierto un curso para la corrección de los defectos de la palabra, a cargo de doña María Luisa Navarro, Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos. Las clases tienen efecto los jueves, a las dos y media de la tarde.

La matrícula y la asistencia al curso son gratuitas.

## Cuarto sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 6.001 al 8.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

6.008, 6.129, 6.219, 6.336, 6.432, 6.577,  
6.602, 6.775, 6.886, 6.951, 7.070, 7.153, 7.211,  
7.344, 7.447, 7.595, 7.676, 7.739, 7.840, 7.965.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.

**Advertimos a los lectores que no tienen abonada la suscripción por adelantado que les será suspendido el envío del periódico, sin más aviso.**

## Los derechos pasivos del Magisterio

Ha llegado, en mi concepto, el crítico momento de estudiar detenidamente, de pensar con serenidad, de buscar una solución a este tan importante problema.

Y afirmo que el momento es «crítico», porque, hasta ahora, ni había atravesado el fondo de pasivos apuros de ningún género, ni aquellos que no hayan hecho un estudio detallado del asunto pueden prever la urgente necesidad de atenderlo; y también le llamo «crítico», porque al igual que ocurre con un enfermo descuidado al iniciarse la dolencia, pudiera suceder que cuando avisásemos al médico para poner remedio, nos anunciase que el paciente no tenía salvación.

Ni queremos, ni debemos, ni nos conduciría a nada práctico hacer un estudio crítico de la Ley de 1887, para deducir si fué mejor o peor planteada, si se pensó o no en capitalizar, si se tuvieron más o menos presentes las contingencias del porvenir.

Para nosotros, la Ley de Navarro Rodrigo ha sido, es y será bendita; algo así como sagrado que merecerá siempre nuestros respetos, que nos hará evocar reverentemente el nombre del autor, y aplaudir a cuantos directa o indirectamente en ello colaboraron. ¡Ha enjugado tantas lágrimas! ¡Ha evitado que acudieran a la mendicidad pública tantos niños!

Pero sí que hemos de sentar como premisas que durante muchos años se nutrió la Caja de Pasivos del total de las Escuelas vacantes, del 50 por 100 del sueldo de las servidas por interinos, del 10 por 100 de la consignación de material diario, del 3, y luego del 4 por 100, de los sueldos de los Maestros y de la subvención del Estado; que andando el tiempo, han desaparecido casi todos esos ingresos, quedando exclusivamente el tanto por ciento de nuestros sueldos, elevado al 6 y, en parte, la subvención del Estado; que si en los últimos años parecía próspero el estado de la Caja, era por que mientras los ingresos aumentaban a medida que se mejoraba el sueldo de los Maestros, apenas se presentaba caso de jubilación voluntaria, bien porque los aumentos se han sucedido con relativa ra-

pidez, bien porque todos aspiraban a cumplir los dos años en el último sueldo para obtener mejor jubilación, ya, en fin, porque muchos creían en nuevos ascensos y querían apurar sus energías en la vida del trabajo con la esperanza de obtenerlos.

Pero cuando se ha impuesto la realidad, cuando se ha normalizado la situación, cuando han llegado las jubilaciones a base de los nuevos sueldos, los gastos han aumentado, mientras los ingresos van disminuyendo; porque, además de que el 6 por 100 de nuestros sueldos no puede compensar los suprimidos ingresos, y que no siempre se ha hecho efectiva totalmente la exigua subvención, no va a los fondos pasivos el 6 por 100 de los sueldos de los Maestros ingresados desde 1920, y eso asciende ya a una respetable cantidad.

Lo incuestionable, lo que ya no puede dudarse, porque los hechos y los números así lo dicen, es que los gastos de pasivos son mayores que los ingresos, esto es, que hay déficit, y no pequeño, y que si no se pone remedio, la bancarrota es segura en un plazo relativamente breve; y da horror pensar en las consecuencias de la «probable» desaparición de esta benéfica, de esta santa institución, acaso el único aliciente, sin duda el mayor estímulo de esta nuestra penosa, ingrata y monótona carrera.

Por vez primera se ha dejado sentir la insuficiencia de los ingresos al pagar el cuarto trimestre, y mes de diciembre de 1924, y enero de 1925, hechos con un retraso que contrasta con la puntualidad acostumbrada.

Lo mismo ocurrirá en meses sucesivos, y es indudable que para hacer efectivo marzo y primer trimestre de este año, habrá necesidad de vender parte del capital de reserva que hoy tenemos. El extraordinario aumento habido en las nóminas de pasivos desde que la suprimida Junta publicó la última Memoria y la falta de datos generales que sólo en el Negociado de pasivos poseen, hace imposible el cálculo exacto, y difícil predecir, con escaso error, el tiempo que tardará en consumirse el capital de reserva;

sin embargo, nosotros queremos estudiar con los datos de esta provincia, con lo único que disponemos, en la seguridad de que nos llevarán a una conclusión que no ha de discrepar gran cosa de la realidad.

Hace ya algunos años que se ha establecido el equilibrio, que se ha llegado al «statu quo», en cuanto al número de los perceptores que figuran en nómina, especialmente en lo que a jubilación se refiere, esto es, que si hoy tienen domiciliados sus haberes en esta provincia noventa jubilados, hace ya muchos años que figura ese mismo número; pero aunque las altas sean compensadas con las bajas en la cantidad, no lo son en cuanto a la calidad, porque los que vienen tienen una jubilación cuatro o cinco veces mayor que los que se van. De ahí el déficit.

En esta provincia importa la presente mensualidad de pasivos 12.029,93 pesetas, y el actual trimestre 9.338,23 pesetas; aun suponiendo que esta cifra se mantuviera todo el año (supuesto erróneo, porque necesariamente aumentará), se necesitarían en 1925, 181.712,14 pesetas.

Importa mensualmente el 6 por 100 de los ingresados antes de 1920, 10.333,21 pesetas; al año, 124.598,52 pesetas. Diferencia, 57.113,62 pesetas.

Hemos de repetir que este déficit será mucho más sensible de lo que este cálculo indica, como lo dicen claramente estos números:

Importó la consignación de enero de 1921, 5.630,93 pesetas; la de 1922, pesetas 6.758,13; la de 1923, 7.936,38; la de 1924, 10.282,41; la de 1925, 12.029,93.

Asciende ya el 6 por 100 de los ingresados desde 1920 a 14.679,96 pesetas anuales, que no van al fondo de pasivos, lo que quiere decir que esta cifra irá en progresión creciente, lo mismo que los gastos de pasivos, mientras los ingresos irán en progresión decreciente.

Quiero hacer gracia a los lectores de la aridez de los números, y he de limitarme a decir que a la vista de las Memorias publicadas por la Junta, y de los cálculos que por curiosidad hice, llegué a la conclusión de que esta provincia de Zaragoza representaba casi exactamente el promedio de ingresos y gastos en España. Si recientemente no han sufrido modificación tales datos (no hay motivo para ello), el déficit mínimo en este año

será de 2.190.700 pesetas; debiendo advertir que he tenido en cuenta, como es natural, la cantidad que en concepto de intereses se cobró por el capital de reserva y las 250.000 pesetas que el Estado libró en el ejercicio 1923-24 a título de subvención, ya que suponemos que en el actual tales ingresos serán aproximadamente iguales; en junto, 607.757,54 pesetas.

Como el capital de reserva en 31 de marzo último era de 8.511.500 pesetas, bien podrá afirmarse que, a seguir las cosas como hoy, dentro de tres años, antes de tres años..., ¡liquidado el establecimiento!

Y como esto no puede ser, no debe ser, a los Maestros interesa buscar solución al problema, que habiendo de ser necesariamente el de pasar al Estado, esto es, de que sea el Estado quien adquiera esta obligación con sus Maestros, debemos disponernos a estudiar la forma más justa y conveniente de hacerlo.

Eso es lo que nos proponemos en estos artículos, valgan por lo que valgan, no con propósito de descubrir nada ni enseñar a la mayoría de los Maestros que saben más que nosotros, sino con el de estimular a algún compañero que hasta la fecha no le hubiera preocupado este tan importante asunto.

A los que saben, a los que valen, a los entusiastas; a cuantos se interesan por la suerte del Magisterio, pido su intervención en este trascendental problema, que ya no puede dejarse de la mano, que tiene mucha mayor importancia que aumentos de sueldo, Escalafones, categorías, Estatutos y otras cuestiones que absorben la atención de la clase.

G. FATAS

## RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por D. Ezequiel Solana.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

# BIBLIOTECAS ESCOLARES

Por si algún compañero quiere establecer en su Escuela esta institución, cuya trascendencia conocen y aprecian, sin duda, someto el Reglamento de la que funciona en la Escuela que desempeño a su publicación en este periódico, a la cultura y regeneración profesional.

Hay que convencerse que la Escuela ha de actuar también fuera de ella, educando indirectamente a los padres. El libro es un elemento excelente para conseguirlo, si se sabe hacer la selección.

No ha de venir el lector a buscar el libro: ha de ir el libro a buscar el lector.

Puede establecerse con la mayor facilidad, convocando el mayor número de personas a la clase de adultos, y hablarles de la necesidad de leer y de contribuir a formar la asociación.

He aquí el Reglamento:

## I. Socios.

1. Se funda una asociación aneja a la Escuela oficial de..., denominada Biblioteca circulante infantil, a partir del día... de... de mil novecientos veinticinco.

2. Puede ser socio toda persona que esté domiciliada en...

3. Cada socio pagará cinco céntimos semanales.

4. El que ingrese después de la fecha fundacional pagará diez céntimos semanales, hasta igualarse con los primeros en número de cuotas.

5. El nombre del suscriptor siempre figurará en la lista, quedando privado de los beneficios de la sociedad el moroso.

## II. Biblioteca.

6. Será bibliotecario el número 1 de la clase.

7. Llevará los siguientes libros: Reglamento; lista de asociados por orden alfabético de apellidos, con el número de cuotas pagadas; catálogo de libros existentes, por orden de ingreso; libro de entregas y devoluciones, que contendrá: el petionario, número del libro y un claro en blanco donde se estampará la palabra «devuelto» (o simplemente una «d») al traer el libro leído.

8. Igualmente llevará un libro donde

irán clara y terminantemente anotados los ingresos, gastos y líquido de la sociedad.

## III. Funcionamiento.

9. Todos los días de clase, a las cuatro de la tarde, los lectores manifestarán verbalmente al bibliotecario el libro que desean leer, el cual será anotado y entregado, pudiendo llevarlo a su casa y poseyéndolo no más de una semana.

10. El que pierda o deteriore un libro, abonará su valor.

11. Nadie puede tener más de dos volúmenes a la vez, uno de estudio y otro de lectura.

12. Ningún socio puede prestar a persona que no sea de su casa el libro.

13. Cada vez que haya 10 pesetas de fondo, se hará una compra de libros, operación que efectuará el Profesor oyendo al bibliotecario.

## IV. Ingresos.

14. La caja de la Biblioteca se nutrirá: de las cuotas de los socios; de los regalos y donativos que se dignen hacer las personas amantes de la cultura; de la partida del presupuesto del material de la Escuela que se destine a este efecto, que no debe ser inferior a 7 pesetas anuales, ni superior a 50; de lo que paguen los que rompan y pierdan libros.

15. Cuando se cuenten ya mil volúmenes, se solicitará del Ayuntamiento, en razonada instancia, habilite una habitación aneja a la Escuela, destinada a la instalación de la Biblioteca, a fin de convertirlo en un servicio público.

16. La Biblioteca es propiedad de la Escuela, debiendo figurar en su inventario lo a ella perteneciente.

## V. Federación.

17. Las bibliotecas locales de las diferentes Escuelas de un partido judicial procurarán federarse para el intercambio de libros, siendo el centro la biblioteca del pueblo cabeza de partido.

18. En una misma localidad no debe organizarse nada más que una bibliote-

ca, dividida, si se quiere, en tantos grupos como Escuelas haya.

19. Podrá efectuarse la misma federación entre todos los partidos judiciales de una provincia, siendo la capital el centro intercambista, por medio de la Escuela práctica.

20. Los centros provinciales harán unión entre sí, y se formará en toda España la confederación de bibliotecas circulantes, cuyo punto de enlace será la capital de España, por medio de la Escuela Normal Central de Maestros.

21. Se procurará que el Gobierno declare oficial esta organización, y obligatoria la fundación de las bibliotecas locales.

#### VI. Intercambios.

22. Cuando una biblioteca local tenga

libros por valor de 20.000 páginas, cuya lectura no interese por haber sido ya leídos, se llevará a la cabeza del partido en las vacaciones de verano, y mediante una apreciación de valor aproximado, se efectuará el cambio de libros en número igual de volúmenes.

23. En las vacaciones de Pascua, las cabezas de partido harán intercambio con la capital en la misma forma.

24. Después de las vacaciones de Pascua, el intercambio se efectuará con Madrid.

25. No es obligatorio acudir a las bibliotecas locales a los intercambios.

ELADIO GUZMAN

Instinción, febrero 1925.

## Asociaciones de Maestros Ecos del Magisterio

**Magisterio abulense.**—En cumplimiento de lo que nos ordena la Comisión permanente de la Asociación Nacional, y para mejor cumplir lo acordado en las últimas sesiones de su Junta directiva, tenemos el honor de poner en conocimiento de todos los compañeros de la provincia, asociados a la misma, que para tomar parte en los proyectos que se llevan a cabo para reclamar la cuarta parte de adultos, de conformidad con la Real orden de 30 de septiembre de 1917 y en consonancia con lo dispuesto en virtud de Sentencia del Tribunal Supremo a favor de D. José Manuel Vázquez Serrera, se hace preciso que firmen en la instancia que se elevará a la Superioridad por conducto de la Sección administrativa de la provincia, y a cuyo objeto ésta se hallará a la disposición de todo compañero que quiera suscribirla en la pagaduría de este partido (Casa Hernández), durante los veinte primeros días del presente mes.

El Presidente de la provincial, adherida a la Nacional, RICARDO ALVAREZ. El Vocal-representante, FIRMO ACOSTA SANCHEZ.

Barco de Avila, 2-3-25.

**Escuelas de Marruecos.**—Con el anterior epígrafe acabo de leer unos renglones en **El Magisterio Español** del día 19 del pasado febrero. Parece publicado con el sólo fin de dar satisfecia contestación a preguntas relacionadas con la organización y régimen de dichas Escuelas del Protectorado español de Marruecos.

Efectivamente, es verdad que se está llevando a cabo una organización también orientada que puede llenar de satisfacción a los muchos y valiosos elementos que en ella intervienen. Son ya hechos reales el mejoramiento económico, la selección del personal, la creación de derechos pasivos, etc.; pero estamos viendo con sentimiento dejan sin solventar el asunto capital del personal de enseñanza de la zona: el derecho de traslado a la Península.

Parece absurdo que para ejercer el Magisterio en las Escuelas españolas de Marruecos no pueda servir el Maestro que haya probado ante un tribunal de la Península tener aptitudes para ello, y, por lo mismo, que tenga necesidad de pasar por una nueva oposición por muy concurso-examen que se le quiera llamar. Lo mismo opinamos de los que de un modo oficial han sido declarados

aptos para servir en Escuelas de la zona respecto a las de la Península. ¿No exigen para ejercer en ambos territorios el mismo título profesional? ¿Por qué, pues, hacer dos grupos distintos de Maestros para una misma función? ¿Dónde está esa aspiración manifiesta a la formación del Escalafón único del Magisterio?

Esta separación tan radical causa perjuicios igualmente lamentables a los Maestros de los dos Escalafones. A los de España se les priva el derecho a un campo de acción más amplio en cuanto al asunto económico, derecho que sería un recurso eficaz para hacer frente a los múltiples casos de prole numerosa que no pueden tener actualmente en España satisfactoria solución, debido a lo limitado del sueldo. A los de la zona se nos condena a vivir perpetuamente en un destierro forzoso sin que la esperanza de un retorno a la patria haga más llevadera la de por sí pesada labor del Magisterio.

Este y no otro es el punto donde radica la vida o muerte del asunto enseñanza en la zona. Resuelto éste, empezaría el Estado por ahorrarse el difícil y engorroso problema de la provisión de Escuelas; tendría todo el Magisterio en donde elegir; el personal que viniera sería duradero y dispuesto, privándonos al mismo tiempo de la crueldad que supone el perpetuo infortunio que nos amenaza al considerar hemos de enterrar forzosamente nuestros huesos en estas tierras africanas.

Todos los Cuerpos del Estado tienen aquí en la zona su representación; todos forman una continuación del correspondiente Escalafón de España, sin más cambio que un aumento de un ciento por ciento en sus haberes; todos menos el del Magisterio.

Si convocaran a exámenes a los oficiales de Telégrafos para manipular en Marruecos el Morse o el Hugues, no reiríamos, como lo haríamos de los demás cuerpos si tal hicieran, y, sin embargo, estamos presenciando toda una organización, toda una labor por muchos y muy valiosos elementos empeñados en hacer un Escalafón con treinta Maestros españoles, con título español y que tienen a su cargo niños españoles...

A la digna Directiva de la Nacional, que tan acertadamente dirige al Magis-

terio de España, brindo el presente caso con la seguridad de que sabrá aprovechar el actual período de formación para resolver el asunto en beneficio de ambos Escalafones.

¿No convendría dar al Magisterio español esta válvula de Marruecos al igual que tienen los demás Cuerpos del Estado?

A. FERRI GUILLEM

Larache y febrero de 1925.



**Sobre la casa-habitación.**—He leído en varios periódicos la petición de algunos Ayuntamientos, y... de algunas Asociaciones de Maestros, para que sea el Estado quien satisfaga las cantidades a que tienen derecho por el concepto de casa-habitación.

Los primeros saben lo que piden, puesto que con ello tienen en su mano la movilidad del Maestro, especialmente en los pueblos de mediano y poco vecindario, en los que nunca se acabará el caciquismo; pero los segundos son por lo menos inconscientes.

Siquiera por amor al cargo, demos la voz de alerta sobre este punto, diciendo que la ley del 57 es más amante de la enseñanza que aquellos alcaldes, y más consciente que los miembros de estas Asociaciones.

De tamaño absurdo, necesariamente y en el momento, brotarán un semillero de disgustos. Conozco varias provincias; pero ninguna población que sea suficiente la consignación que indica el Estatuto. En los pueblos no se encuentra a precio alguno.

Referente a los ascensos por quinquenios, creo sea lo equitativo; pero precisase antes la proporcionalidad de las escalas, aunque sea nominal; si no, pobres Maestros los que ingresaron por la oposición difícil, 130 para 15 plazas, hace más de quince años, y hoy cobran 500 pesetas más que los que van tomando posesión por haber hecho la oposición con sobrante número de plazas. En todos los ramos de la administración hay grados con sueldos diferentes...

Lo anterior clama justicia para los pacientes compañeros que, por sus méritos, debieran estar cobrando hace años cinco o seis mil pesetas.

M. LUISA OTERO

**Por caridad.**—En el mes de septiembre falleció el Maestro de Entrambas-mestas (Santander), D. Silvano Revilla; en enero, su hija menor; en febrero, su madre política, que era el apoyo de la viuda y de las tres hijas menores de siete años, quedando la viuda sumida en la mayor miseria, pues ésta tuvo que agotar los escasos bienes que poseía hace un año a causa de una grave operación que tuvo que sufrir y seguida de la enfermedad de su esposo, que duró un año, y murió con solos cuatro años de servicios.

Maestros, esposas de Maestros, considerad si vuestra situación se igualase a la de esta pobre viuda e hijas, en cuanto estimaríais al que os diese con que adquirir un pedazo de pan, y así, os suplico remitáis uno o varios sellos de correos, pues su envío es fácil, o lo que tengáis por conveniente; asociaciones, contribuid con lo que buenamente podáis para aliviar la crítica situación de esta viuda e hijas.

Pueden dirigirse los donativos a la viuda, doña Estefanía Cosgaya, en Baños de la Peña (Palencia).

#### UN MAESTRO



**Para los Maestros con oposiciones aprobadas que delegaron para ser representados en la asamblea que acaba de celebrarse.**— Estimados compañeros: Como quiera que el contestar particularmente a todos los que delegasteis en mi humilde persona para que os representara en la asamblea que acaba de celebrarse, llevaría consigo ciertas molestias y gastos, es por lo que, abusando de la bondad del digno señor director de **El Magisterio Español**, me dirijo a vosotros para deciros que en todas las sesiones celebradas por dicha asamblea habéis estado representados y se han defendido con calor y entusiasmo nuestras justas peticiones.

Lacónicas os parecerán mis manifestaciones; algo más podría hablar, mas no es en el periódico donde puedo ni debo hacerlo. Sólo os diré que tenemos que andar un camino; parte de él está limpio, pero momentos antes de llegar a su límite existe una muralla algo poderosa. Para abrirnos paso es necesario emplear una gran fuerza. ¡Podremos

contar con dicha fuerza? Creo que sí. Acudiendo todos a recorrer dicho camino, por muchos obstáculos que se presenten, saltaremos por ellos y llegaremos al punto que nos proponemos.

Os saluda vuestro compañero de fatigas,

GREGORIO MIQUEL

Espejo de Rebollar (Soria).



**Hay que defender la verdadera gratificación de adultos.**—Todos debemos agradecer y estimar la benévola acogida que **El Magisterio Español** dispensa a cuanto sea mejora de la clase a que pertenecemos; nada regatea. Sin su valiosa ayuda, nada conseguiríamos; pero él pregona, guía, agrupa y se afana por defendernos.

Gracias a sus hospitalarias columnas, puedo hoy deciros que el 4 de los corrientes entregué instancia en la Sección, pidiendo de la Dirección se nos gradúe la gratificación según sueldos percibidos y que hayamos de percibir, sin exceder de 750 pesetas la respectiva cuarta parte. También pedimos las diferencias.

En ella figuran representados:

Don José Torcello, de Isla Cristina (Huelva); Martín García, de San Cipriano del Condado (León); Federico Muñoz, de Talamanca de Jarama (Madrid); Máximo González, de Barrios de Salas (León); Felipe Sánchez, de Ponferrada (León); Francisco Falagán, de La Granja de San Vicente (León); Antonio Peregrián, de Pozo de la Higuera de Pulpi (Almería); Benjamín Contreras, de Portalrubio de Guadamejud (Cuenca); Juan J. Arquero, de Montesquiú (Barcelona); Paulino Arquedas, de Pedredo (León); Mariano Moreno, de San Salvador de Heras (Santander); Joaquín González, de Santa Colomba de Somoza (León); Justo Fernández, de Villamanrique (Ciudad Real); Eladio Rubio, de Otero de Villadecanes (León); Mateo Blázquez, de Paradela de la Mata (Cáceres); Aniceto Díaz, Hinojosa (Toledo); Luis Martínez, de Congosto (León); Carlos Vicient, de Ráudecols (Tarragona); Gregorio Ayllón, de Villar de Ciervos (León); Luis García, de Yugueros (León); Manuel Fernández, de San Martín (León); Francisco Alonso, de Remolina (León); Leoncio Zamora, de Villoria de Orbigo (León);

Salustiano Alonso, de Campo de Villavieja (León); Vicente Alonso, de S. Martiñ de Arango (Oviedo); Joaquín Alonso, de Murias de Candamo (Oviedo); Froilán Alonso, de Villamañán (León); Cristóbal Díaz, de Baños de Valdearados (Burgos); Enrique Mayor, de Perdiguera (Zaragoza); Plácido Iglesias, de Villayana (Oviedo); Rafael Amador, de Alhama (Granada); Manuel Abella, de Santa Cruz (Orense); Celso Núñez, de Lavadores (Pontevedra); Juan Garreta, de Rialp (Lérida); Manuel Berned, de San Pedro (Barcelona); Modesto Encuentra, de Serrat (Gerona); Luis Durán, de La Morera (Badajoz); Manuel Velasco, de Berninches (Guadalajara); Vicente Astor, de Torregrosa (Lérida); Bernardino Güemes, de Olmos de Atapuerca (Burgos); Luis Acevedo, de Osuna (Sevilla); Silvano del Río, de Monte (Lugo); Camilo Fernández, de Burella (Lugo); Mauricio Garray, de Aldehorno (Segovia); Leopoldo Bocos, de Chandreja (Orense); Diego Vallecillos, de La Peza (Granada).

Los que no figuren en la relación, deben apresurarse a enviar instancia a la Dirección.

Fuera pereza y vengan adhesiones, pues sigue a vuestra disposición,

ANSELMO CASTAÑO IGLESIAS

Villafruela del Condado (León).



**Miremos por nuestro porvenir.**—Perteneczo al quinto turno, y nunca me he visto envuelto en profesionales procesos; pero me indigna ver continuamente castigos, muchos de ellos injustos, y que nuestro Estatuto no se preocupe de cortarlos.

¿Qué dirá un extraño a nuestra clase, si le indicamos que si una denuncia contra un Maestro resulta infundada el denunciante queda insolvente? Y si lo suspenden de empleo y sueldo, aunque se sobresea el expediente, el tiempo que dura su tramitación no se le abona, ni la casa-habitación? ¿No es ilógico el que nos linchen y no podamos defendernos? En estos tiempos en que hasta el cuerpo de Secretarios, recientemente creado, se le reconoce el justo derecho a la defensa, ¿no parece incomprensible que nuestra clase siga en el mayor abandono ante este tema cuando a todos nos interesa?

¿No somos perseguidos muchas veces por cuestión de ideas, ajenas en todo a la enseñanza?

Despertad, pues, entrañables colegas; hagámonos eco de estas advertencias, y todos juntos elevemos nuestra justa petición a las autoridades, para que estudien con reflexión el asunto y salgamos de una vez para siempre de las garras de la bajeza, para entrar en las miras de la justicia.

JOSE VARA MARTIN

Ferreras de Abajo (Zamora).

---

## OPOSICIONES LIBRES

---

**Canarias.**—El resultado de las oposiciones en esta provincia fué el siguiente:

Maestros: Don Vicente Madrid Vázquez y D. Julián Ranz.

Maestras: Doña Braulia Rodríguez, doña Eulalia Manrique y doña Carmen Solís.

---

## DEL MINISTERIO

---

**Primera enseñanza.**—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de la Escuela de Muchamiel (Alicante), a D. Juan Bautista Pastor; de la de Navalcuervo (Córdoba), a doña Encarnación Vicente Sevilla; de la de Montijo (Badajoz), a doña María Jesús Gallego; de la de Valencia del Ventoso (Badajoz), a doña Ana Grajera; de la de Orellana la Vieja (Badajoz), a doña María Cabanillas; de la de Eneriz (Navarra), a doña Rufina Amatriain Primo, y de la de Bulbunte (Zaragoza), a doña María Marqués.

—Se remiten renunciaciones presentadas por D. Ignacio Gauturri, doña María Vilches y doña Purificación Gallardo, de los cargos de Maestros sustitutos de Vallfogona (Gerona), de Buendía (Cuenca) y de Alzaina (Málaga).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Antonio Rami Ferraz, Maestro de Pueyo de Marguillén (Huesca) y D. José Viso Torrente, de Dévanos (Soria), respectivamente.

## Sección de Noticias

## CRONICA GENERAL

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Jerónimo Granja Alvarez, Maestro de Castrillo de Valduerna y padre de nuestro compañero D. Manuel, Maestro actual de Cabeza del Campo (León), donde ha ocurrido el fallecimiento.

Don Pablo Carralero y Mundaren, Maestro de enseñanza privada, estimado amigo nuestro.

En Valencia, a los setenta y siete años, D. Diego Sevilla Serna, esposo que fué de la Maestra nacional de Albacete, doña Antonia Sánchez García, y padre de nuestros compañeros doña María, don Diego, doña Antonia, doña Avelina y doña Dolores.

En Monzalbarba (Zaragoza), y a los veinte años de edad, una hija de nuestro querido compañero D. Plácido Sebastián.

El padre de doña María Rodríguez, Maestra de Avila.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DE PROVINCIAS

**Huelva.**—La Sección administrativa de Primera enseñanza ha ordenado a los Habilitados de los Maestros nacionales de esta provincia amplíen las fianzas que para responder de sus cargos tienen puestas, aumentándolas D. Juan Peza Bayó en 5.324,09 pesetas, y D. Alejandro Díez de la Cortina en 7.463,98 pesetas.

—Renunció su nombramiento de Maestra interina, en Sanlúcar de Guadiana, doña Dolores Calderón y Tejero.

—Fué cursado expediente de licencia, de un mes por enfermedad, el Maestro de Ayamonte D. José Díez de la Cortina.

—La Sección administrativa de Primera enseñanza encarece a los señores Maestros y Maestras nacionales que aún no han cumplido el servicio relativo a la «Estadística escolar», lo efectúen a la mayor brevedad.

Cuando todavía estaba en Palacio el marqués de Magaz, presidente accidental del Directorio, llegó el ex presidente del Consejo señor Bugallal. Según dijeron, aunque coincidieron en las habitaciones regias, sólo cambiaron un saludo de cortesía por no conocerse personalmente.

También estuvo en Palacio ayer el marqués de Lema, ex ministro de Estado.

Estas visitas han sido muy comentadas, así como la decisión de ir a Vitoria, a la inauguración del monumento a Dato, el señor conde de Romanones, Sánchez Guerra y muchos ex ministros y ex diputados del antiguo régimen.

—En la Secretaría de la Junta de Abastos de esta corte se han declarado por los comerciantes 650.000 kilos de patatas, a pesar de lo cual en las tiendas escasea el género porque los comerciantes lo ocultan. El gobernador ha impuesto varias multas de 5.000 pesetas por estos abusos y por no declarar las existencias.

—Por haber fallado la Comisión provincial en contra de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ciudad Real, en recurso interpuesto por la Sociedad General de Aguas y Alcantarillado, ha dimitido el pleno del Ayuntamiento, que presidía el alcalde, D. Francisco Herencia.

Ha celebrado sesión extraordinaria el Ayuntamiento, presidida por el gobernador, para dar posesión al nuevo Ayuntamiento, siendo elegido alcalde D. Gonzalo Muñoz, director de la Escuela Normal de Maestros y primer teniente alcalde del Ayuntamiento dimisionario.

Las Tenencias recayeron en D. Joaquín Menchero, presidente de la Cámara de la Propiedad; D. Federico Villar, Maestro nacional; D. Francisco Cantalejo, industrial; D. Salvador Escrich, abogado, y D. Antonio Prado, corredor de comercio.

En un breve discurso, el nuevo alcalde expuso el programa del nuevo Ayuntamiento, siendo aplaudido. Del viejo Ayuntamiento quedan nueve concejales.

—Ha desaparecido el corresponsal del Banco de España en Vendrell, el banquero D. Rafael Palau; se supone que falta una importante cantidad.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Rogamos a nuestros abonados que lean esta sección, donde, al contestar preguntas concretas, hallarán quizá algo que interese también a los no consultantes. En cuanto a éstos, cuando no quieran que los demás se enteren, admitiremos respuestas por pseudónimos, según desee y designe cada uno al formular la pregunta. Tomamos esta resolución a ruego de los mismos consultantes.

Lanoco. C. P. Hecha la recomendación; es preciso que venga propuesto por el Delegado provincial de Hacienda; el Estatuto está parado y no por culpa nuestra ni del Ministerio; todos deseamos que se haga cuanto antes.

Salvatierra. J. P. Vea el art. 85 del Estatuto vigente, aplicable al caso.

Vimbadi. H. D. Todo esto queda ya explicado en la Sección legislativa del periódico.

Navajeda. D. N. Sólo figuran en el Escalafón publicado los Maestros con servicios en propiedad anteriores a 1.º de julio del 22.

Málaga. J. G. Lo hemos pedido repetidas veces, y siempre se nos responde con buenas palabras; insistiremos una y otra vez.

Obanos. V. E. Puede hacerlo como mejor le parezca, pero siempre se obtiene más beneficio con los pedidos directos.

Ocaña. E. G. Con mucho gusto.

Cabanas. V. D. Van las hojas; no vino el sello en la carta.

Segovia. L. C. Con mucho gusto.

Monzallbarba. P. S. Le acompañamos en el sentimiento.

Moriles. D. P. Queda enviado; debe mandarnos dos pesetas.

Rena. A. C. Nada han podido contestarnos, aunque nos han prometido tener en cuenta la petición, dentro de la justicia.

Serandí. A. F. No quedan ejemplares; pronto los habrá nuevos, corregidos y aumentados.

Isla Cristina. J. T. Idem íd.; se abonaban 21 pesetas; ya está agotado; no sabemos el domicilio que interesa.

Campo Lugar. J. P. Remitidos.

Horcajo de la Ribera. E. L. Nos aseguran que será muy pronto.

Tardelcuende. J. P. Se le dijo que ambos libros estaban ahora agotados; se está reimprimiendo el «Manual del Maestro».

A. A., Astorga; J. C. Useras; M. V. Berninches; A. G. Abenfigo; M. P. G. Barcelona; S. C. Ponferrada, y M. F. C. Pajares de la Laguna. Remitidos regalos elegidos.

Z. L. F. Estando en el servicio interino no deben pedir certificación de Penales. Hay que presentar esos documentos al tomar posesión y no después. Para cobrar haberes devengados del pasado ejercicio económico hay que reclamarlos oficialmente por conducto de la Sección administrativa al Subsecretario, que éste los reconozca y que se incluyan en el presupuesto en partida de «ejercicios cerrados». La partida legalizada. Puede reclamar ya lo de adultos, aun siendo interino. Estamos insistiendo un día y otro en la mayor diligencia, pero han surgido retrasos por enfermedad del oficial encargado de ese asunto.

Cerezal de Puertas. C. G. M. El caso es verdaderamente edificante, aunque no es único. Yo creo que usted debe reclamar que se cumplan las disposiciones dictadas, pues se trata de un olvido, por lo visto. Es de temer que se acojan a que es ya asunto juzgado, pero precisamente no se ha cumplido lo mandado, y este es un caso especial.

Destriana. B. F. Para acudir al pleito contencioso hay tres meses de plazo, a contar de la resolución. Si lo niegan, es de esperar que haya muchos pleitos sobre ese asunto, aunque luego el Tribunal los acumule a uno solo para fallar. El coste de un pleito de esta naturaleza depende de los honorarios del abogado; conviene elegir uno de prestigio e influencia.

Barcelona. J. P. Vea «Organización escolar», por Solana; la segunda parte de este libro está dedicada a Instituciones complementarias.

Morán de la Frontera. J. Z. No es si queremos, es que obligan las circunstancias a esa determinación.

Guijuelo. M. M. Recibidos sellos; gracias.

Valencia. J. S. Reciban sentido pérsame.

Alajeró. J. R. P. Enviado a reembolso.

Aldealázaro. E. S. Hágalo en cuanto pueda.

Cuerva. S. A. Enhorabuena; puede mandar recogerlo cuando quiera.

Aranjuez. A. M. Debe mandársele a su propio domicilio.

X. X. J. V. La prescripción de los cinco años está en la ley de Contabilidad, pero es para reclamar los créditos contra el Estado, de tal suerte, que pasado ese plazo no se puede reclamar nada al Estado; pero, en cambio, no prescriben los créditos que el Estado tiene contra los particulares en el caso de usted. Ahora bien; es lo probable que no se vuelvan a acordar de semejante cosa.

Un Maestro concejal. Considero más acertada la primera disposición que indica y no la segunda.

Frailles. M. C. Se inserta la petición.

Peleas de Abajo. B. M. No es posible saber cuándo le corresponderá plaza dada la lentitud con que se lleva todo; quizá sea unos tres meses o más, pero sin poder asegurar nada.

Petronio. Esperamos disposiciones que regulen en otra forma la provisión de las Escuelas nuevas, como habrá visto que hemos pedido diferentes veces; pero es lo cierto que no se hace nada en ese sentido y el tiempo va pasando. Si no hay variación, es de temer que esa plaza se la den a un opositor.

R. M. T. Ya habrá leído en el periódico que hemos publicado nosotros casi íntegro ese documento, que es verdaderamente notable. ¡Cómo adan en Murcia! Por supuesto que en otras partes no se va mucho mejor.

Chozas de Canales. M. T. L. Una plaza que es resulta de la provisión de vacante producida en el primer semestre de 1924, debe ser provista en quienes la tuviesen solicitada al producirse la vacante primitiva por el 4.º turno o por cualquiera otro anterior, siempre que fuese pedida antes de vacar.

Teache. No hay más regla, para saber cuándo han de tomar posesión los nombrados por el 5.º turno, que esperar la confirmación de los nombramientos y contar treinta días después; dentro de ese plazo ha de tomarse la posesión. No

hace falta correr para ello por lo que afecta al Escallafón, porque han de ir colocados por orden de la lista única. Claro que cuanto antes se tome esa posesión antes se comienza a cobrar y a adquirir derechos.

Castropol. X. X. Creemos que será pronto la confirmación; pero todo se retrasa más de la cuenta.

Valencia. M. D. B. Está mandado que la colocación de los opositores y opositoras será la misma en que han salido en la lista única; esos servicios interinos no le darán, por tanto, ninguna preferencia para esa colocación.

Vitigudino. M. S. Es posible que le corresponda alguna de las pedidas; pero de todos modos, ya no se puede hacer nada. Hay que atenerse a las instrucciones que damos, pues ya repetimos muchas veces que no se dejará de pedir tantas como indicaba su propio número. Envíe el importe en seguida, pues de otro modo no se le podrá servir. Las órdenes de la Administración son terminantes.

---

## PARA OPOSICIONES RESTRINGIDAS

### ORGANIZACION ESCOLAR E INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS

por

**DON EZEQUIEL SOLANA**

Contiene esta obra todo lo referente a la Escuela, su objeto, su carácter, su organización.

El tratado de organización es detalladísimo en lo que se refiere a la parte administrativa, material, didáctica, disciplinaria, etc.

En la parte de Instituciones complementarias se estudia la evolución de la Escuela primaria, su carácter social y las instituciones complementarias, clasificadas en sanitarias, pedagógicas y económico-sociales.

Es un libro interesantísimo y hoy de grande utilidad para las oposiciones restringidas.

Precio, 5 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

**Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:**

Provincia .....

Partido judicial de .....

Ayuntamiento de .....

Pueblo .....

**Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.**

## Oposiciones a ESTADÍSTICA

**Se admiten señoritas. - No se exige título. - Edad, desde los 17 años. Haber anual, 3.000 pesetas**

En la *Gaceta de Madrid* (8 de enero) se ha publicado la convocatoria para cubrir 50 plazas, con 3.000 pesetas anuales.

Las instancias podrán presentarse hasta el mes de agosto, y los exámenes comenzarán en septiembre.

El **INSTITUTO REUS (Preciados, 23, Madrid)** tiene abierta la preparación en sus clases y montada la enseñanza por correspondencia, habiendo entrado a formar parte del profesorado don Cecilio Montañés, jefe del Cuerpo de Estadística y Vocal en las pasadas Oposiciones, en las que un nuevo triunfo vino a consolidar la fama de este Centro de enseñanza, ya que, además de haber ingresado con plaza casi todos los alumnos presentados, obtuvimos **el número 1 de señoritas y el 2 de varones.**

**Tenemos Programas y "Contestaciones".-Regalamos prospecto detallado.**

**INSTITUTO REUS. - Preciados, 23, MADRID**

### REUMATICOS

Don Luis P. Hernáiz, Presbítero (antes PARROCO DE VALLES), indicará el medio sencillísimo de curaros radicalmente en menos de un mes. Escribidle: Progreso, 17, Burgos.

4-2

Permuta séptima categoría. Villalba, unitaria de niños, de importan pueblo de la provincia de Madrid, línea del norte, continuos trenes, 3,25 pesetas ida y vuelta a la corte, aceptaría con unitaria o sección de capital o pueblo de alguna importancia que tenga oficina de Telégrafos. Correspondencia a Petronilo García.

## LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

**BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.**

## INTERESANTÍSIMO PARA LAS MAESTRAS

Próxima la época de formar los presupuestos escolares, todas las señoras Maestras deben incluir en ellos 3,30 pesetas para adquirir

**ALFABETOS, INICIALES, MONOGRAMAS Y LETRAS MODERNAS PARA BORDAR**

resolviendo el problema de señalar labores a las niñas.

**Preciados, 8.-Madrid  
EDITORIAL SPINELLI**

2-1 P.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## EL DIBUJO LIBRE Y ESPONTÁNEO DE LOS NIÑOS Y SU RELACIÓN CON LA INTELIGENCIA

Contiene esta obra, además, una clara exposición de la metodología del dibujo en las escuelas,

por **ALBERTO BLANCO ROLDAN**

Profesor de la Escuela Normal de Málaga

**Precio, 2,50 pesetas. — De venta en esta Administración**

## REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

**Don Ezequiel Solana**

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen. Hay publicadas cuatro series.

Serie *A*, para 70 inscripciones, **4 pesetas.**—Serie *B*, para 105 inscripciones, **4,50 pesetas.**  
Serie *C*, para 140 inscripciones, **5 pesetas.**—Serie *D*, para 210 inscripciones, **6 pesetas.**